



Con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la UAEM, así como de los artículos 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario de la UAEM, y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

C O N V O C A

A la renovación de los cargos de representación estudiantil del Instituto de Ciencias de la Educación que a continuación se enuncia:

Tres personas Consejeras Técnicas Alumnas Titulares y Suplentes para Licenciatura Una persona Consejera Técnica Alumna Titular y Suplente para Posgrado

Dicho proceso quedará sujeto a las siguientes especificaciones.

- 1.- DEL COLEGIO ELECTORAL.-** Es el máximo órgano encargado de organizar, regular y sancionar todos los actos de este proceso de elección
 - 1.1. DE SU INTEGRACIÓN.-** Estará integrado por la Presidenta del Consejo Técnico y las personas Consejeras Técnicas Alumnas.
- 2.- DE LOS ASPIRANTES Y SUS CONDICIONES.-** Los señalados en el Art. 92 del Estatuto Universitario:
 - I. Estar inscrito en el Instituto de Ciencias de la Educación, así como tener un promedio general no menor de ocho. En los casos de las personas Consejeras Técnicas de los primeros años o de quienes cursen el ciclo básico, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;
 - II. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno y alumna del ICE en el período lectivo correspondiente;
 - III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
 - IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentra inscrito;
 - V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
 - VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y
 - VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.
- 3.- DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO.-** Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos, mismos que deberán ser enviados en archivo digital en formato pdf:
 - 3.1. El registro será por fórmula y deberá estar integrada por una persona candidata a Consejera Técnica Titular y otra Suplente por licenciatura; así como por posgrado.
 - 3.2. Presentar su solicitud en el formato establecido por este Colegio Electoral, con los nombres de los integrantes de la fórmula; así como su semestre, matrícula y programa educativo al que están inscritos con sus firmas autógrafas correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



3.3. Presentar el plan de trabajo a desarrollar como representantes al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación, apegándose a la legislación universitaria.

3.4. Presentar constancias digitalizadas simples de estudio como personas estudiantes inscritas del ICE.

Anexo: Deberán de solicitar las constancias simples de manera electrónica a la Unidad Local de Servicios Escolares del ICE: ulse.ice@uaem.mx indicando en el **asunto: constancia persona candidata a Consejera Técnica.**

4.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FÓRMULAS.- Se realizarán los días **2 y 3 de marzo de 2022**, por correo electrónico enviando los archivos del punto 3.2, 3.3. y 3.4, en un horario de **10:00 a 18:00 horas a la dirección electrónica: academic.ice@uaem.mx con copia al correo: miguel.gonzalezper@uaem.edu.mx** Dichos horarios serán improrrogables. La inscripción será con la Secretaria del Colegio Electoral del Instituto de Ciencias de la Educación, Mtra. Araceli Navarrete Estrada.

En caso de no haber inscripciones, el Colegio Electoral abrirá un plazo de 24 horas hábiles de prórroga recorriéndose las fechas establecidas para cada momento de la elección.

4.1 Se informará vía correo electrónico la aceptación o no del registro de las fórmulas **el día 4 o 7 de marzo 2022, (dependiendo de la cantidad de fórmulas inscritas) en el horario comprendido de 16:00 a 18:00 horas.**

5.- DEL PROSELITISMO.- Se realizarán los días **9 y 10 de marzo del 2022.**

Los planes de trabajo de cada fórmula se publicarán en la página de Facebook: Dirección ICE y en el sitio web institucional para consulta de la comunidad estudiantil.

Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videograbación de presentación de máximo cinco minutos que será enviada a más tardar el día **8 de marzo del año 2022**, al correo electrónico academic.ice@uaem.edu.mx con copia a: elizabeth.martinezfl@uaem.edu.mx para que sea exhibido en la página de Facebook: Dirección ICE y podrá ser replicado en las redes sociales que a ellos convenga.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

Al momento de iniciar la votación, no deberá existir propaganda en medios electrónicos institucionales de ninguna de las fórmulas contendientes.

6.- DE LA ELECCIÓN.- Se realizará bajo las siguientes indicaciones:

6.1. Será el día **11 de marzo de 2022**, con un horario de **10:00 a 18:00 horas** a través del link de la página institucional de la UAEM. Al día hábil de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir vía correo electrónico la habilitación de las credenciales a la plataforma de voto electrónico para utilizar esta herramienta de la inminente votación.

6.2. En la votación sólo podrán participar las y los estudiantes debidamente inscritos en el Instituto de Ciencias de la Educación y que hayan recibido su notificación a través del correo institucional para la habilitación de su credencial en la plataforma de voto electrónico

6.3. Cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.



6.4. Las tres primeras fórmulas de licenciatura que obtengan un mayor número de votos; así como la que obtenga mayoría en el posgrado serán quienes representen al estudiantado ante el Consejo Técnico del ICE para el período comprendido del **14 de marzo de 2022 al 13 de marzo de 2023**.

7.- DE LAS CONTROVERSIAS DEL PROCESO.- En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar los cargos de personas Consejeras Técnicas Alumnas con el procedimiento electoral, podrán presentar su impugnación vía correo electrónico a: **academic.ice@uaem.edu.mx**, con copia del mismo a **diana.sedano@uaem.edu.mx** ante el Colegio Electoral en funciones de la Unidad Académica, debiendo hacerlo por escrito y enviado de forma digital y dentro del plazo de veinticuatro horas hábiles siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, según lo establece el Artículo 93, Fracciones V y VI del Estatuto Universitario. El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar mediante correo electrónico.

8.- DEL CÁMPUTO DE VOTOS.- Se realizará cuando concluya la votación y se hayan resuelto, en caso de existir, las controversias del proselitismo:

8.1. Realizada la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora del ICE.

8.2. Al finalizar el cómputo, se levantará un acta de todo lo ocurrido durante la jornada, con el nombre de los integrantes de las fórmulas ganadoras y el número de votos correspondientes y será firmada electrónicamente por los integrantes del Colegio Electoral siendo publicada inmediatamente después del término del cómputo de votos.

El contenido del acta señalada en el numeral anterior, en caso de no existir inconformidad, tendrá carácter de irrevocable e inapelable el día **14 de marzo del 2022** a partir de las 16:00 horas.

9.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.- En caso de no cumplir con las disposiciones previstas en la convocatoria, serán resueltas por el Colegio Electoral antes del proselitismo y/o la votación.

10.- TRANSITORIOS.- Todos los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por el Colegio Electoral y sus resoluciones serán inapelables.

Cuernavaca, Mor., a 25 de febrero de 2022.

*Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia*

LIC. GIGLIOLA PÉREZ JIMÉNEZ
Presidenta del Colegio Electoral

COLEGIO ELECTORAL

C. DIANA LAURA SEDANO GARCÍA
Consejera Técnica Alumna de Licenciatura

C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ
Consejero Técnico Alumno de Licenciatura

C. IREL PURECO MUÑOZ
Consejera Técnica Alumna de Licenciatura

LIC. ELIZABETH PALOMA MARTÍNEZ FLORES
Consejera Técnica Alumna de Licenciatura



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEREZ | Fecha:2022-02-24 17:55:59 | Firmante

U9h2q0svK5D+zrEhGS4mfV/cFEWw51Q4hVakbAn4Wl16U3/2avMRah+y3kqz3q7qxT7+616WfqBvPXm9KPEvLuR0OAT6rvXLIJPGFTGpwJD3jgm/mHB0HO/w/lat54CLVTrBq+YygD4YVxU7JHya3mnlmaSst3S0VXTSIOGjOB5uLjl2uDuMRnCWqBn8ggEE01p/P+7rSPWWXu9/bziqze7u2jNHR26JkQaa54Xj3nmcPL8+48jh8LIG6IZtd22OpCq1T0MHXmsoO8ojntkHfPqnApsqe3jJorZVwb5X8DeOS5dWLyGD847Vlo8MiMaGdw7IZzndN7AdqivCQ==

IREL PURECO MUÑOZ | Fecha:2022-02-24 18:05:06 | Firmante

ax+uNUiVdm7+d9FyRI/vzRF9o+cZntsMluWgL/HpofQchFFBQmT6tH4FtUBdQilx9Y5ZxoHGL2zVyAMjod2y38xOixDP5qUth8EFi3UWezelzHCsXXnHWJGUjVWnTJUUnKBZ8Vdi5NRWLCaUNgQ0xF1DTxfn19BFsVxbkaVvfvHk0TDcEwLfbPB+MY6PU8+2bZTIV1F18qjgVILem0fYFX14kHmhGtLpF5eUWoY7qzNxafMqjJcKY/DzQkqN75bUmEmyc1QxLm5UakYxe8497uHb0vkEdj83ojCljLkLyRn+8LvAkmuTXBcCwVHKvRAq5pXW9kidyJ7WoeP6VA==

DIANA LAURA SEDANO GARCÍA | Fecha:2022-02-24 18:10:51 | Firmante

ggZ8lrDmVleUBh2yKMfHUAOF33xWN3aiWbjPilOrAXXeKSoAtxbBCZgGN3Dt5xxree8V0giG8qdRUPDXiX4pZYPZTWj6bTUKpedO6oT6I0RRiX+Bszg4Zj4PgDDW1Oe4yKilHX4YGB7aEM6SYd1PdmpvSPjEL4VFd8hQ108zpEGMH6eE9O8NP+D7aJHTi4mz7ilUmWSbUn1cqajVE1d15tnA5ulqkQDpgR8bG45fVLD4P0SxMvhwTsv4QHfsJHauyljGGiwWehe/LOBUnQgPR0IDMMsdTQ5A886gEKeYdXhWVWwXzL9fsu104eBCybs0FQUn3mRRFHGGWHLXTasw==

ELIZABETH PALOMA MARTÍNEZ FLORES | Fecha:2022-02-24 18:12:57 | Firmante

XP7HZE0xhEFtzXe8YE9vGYCCd9nMqEqAvQqysntak3+pA1jefndVsVqIcBxNeyQCPSge6WkpAeT3xjo9RLEM44GPXu6o505urHZ5jBU52w4IFwehcjMCwH1GJxAu2zcGC+bL1C5Egxw0mOp1/8FjniYg8VqRENTMplh4/n/wu7piBMh/7O85Sob+jbmbAL+pUKCmFZHouJrBeB1sHwqqvYNO6HaGWB1iAH95p6XK1gM7Z1IPcZnxf6uAV4dit/IsB6ErLBSIF7Dhgza1vpqcqfPvMcJINdc+Kjv3PwOUuRVL8jAGI77Njp1GQKlex2KkBJ4pe9jbELCQR9w3hicg==

GIGLIOLA PEREZ JIMENEZ | Fecha:2022-02-24 21:11:33 | Firmante

cPjj9f1xnBOZfTLXokrAxdA6GldPTwaG5DRItK+29RU+ftwYVBqjK5JSg6yY1x45Y2wDhMjGqGzODo/qEpkbJVIC0XnGH60TTaGTfUU3CM6S153Pvjbm/UDO31sIXblbxo8lf3J8h+WB7rrxrM0n12ehuaggQ7Vgxm3FE36i8JiPhKz/rzq9wCahJVGSS0j8VmcCTRvVOCfnybQX/Hfj1WOTiNBCAyzYa2d5id3eXlYpWNrlnV30EH1mxv3gGY4ISHVT3Jbif4hx0xVlyfM9RQUFsdAbsNwQ8cFU5qIABaBmBtzrQ0YjM6jpcT84BmIiOzJqHbYbGUDg36BRQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



0disUTbDF

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/xaNExKacB5MwXwpYGAIZQLXhPaIFJag>

